

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN PROVISIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
TRÁMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA EL DICTAMEN PARA UNIDADES ECONÓMICAS GENERADORAS DE BAJO RIESGO QUE REQUIERAN OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-T00-T-005		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracciones I Bis y I Ter y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 4, Fracción XIX y 48 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 41, fracción XV, 110, 111 y 111 Bis, fracción IV del Bando Municipal del Municipio de Naucalpan de Juárez 2025.</p> <p>Artículo 15.3, fracción XV y XVI, 15.10, fracción IX y XI y 15.12, fracciones II, III, IX y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN PROVISIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 DÍAS NATURALES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para evaluar las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo; al iniciar operaciones.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo verificación y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de cualquier riesgo, siniestro o desastre.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
1. Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Póliza de Seguro expedida por empresa o compañía aseguradora legalmente constituida, que garantice el pago de daños a la infraestructura básica, equipamiento y/o mobiliario urbano, responsabilidad civil frente a terceros y sus bienes, daños al medio ambiente en caso de que se requiera.	SI	1	

<p>3. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización de este, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensiones, medidas, nombre de las calles que delimitan la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.</p>	SI	1	
<p>4. Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el establecimiento, pruebas de ultrasonido y hermeticidad, expedidas por unidades de verificación con registro ante la Secretaría de Energía del Gobierno de México.</p>	SI	1	
<p>5. Número de extintores que se encuentran dentro del giro y/o establecimiento mercantil, debiendo agregar la carta responsiva de extintores y factura de estos.</p>	SI	1	
<p>6. Fotografía a color del número de salidas de emergencias.</p>	SI	1	
<p>7. Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.</p>	SI	1	
<p>8. Programa Especifico de Protección Civil y en su caso contar con el registro ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México, en caso de que el giro y/o establecimiento mercantil lo requiera.</p>	SI	1	
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p>	SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
<p>1. Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes, acta constitutiva, así como el poder notarial.</p>	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
<p>2. Póliza de seguro expedida por empresa o compañía aseguradora legalmente constituida, que garantice el pago de daños a la infraestructura básica equipamiento y mobiliario urbano; y responsabilidad civil frente a terceros y sus bienes, daños al medio ambiente, en el caso que se requiera.</p>	SI	1	
<p>3. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización del mismo, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensión, medidas, nombre de las calles que delimiten la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.</p>	SI	1	
<p>4. Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el establecimiento; pruebas de ultrasonido y de hermeticidad, expedidas por unidades de verificación con registro ante la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, cuando se requiera.</p>	SI	1	
<p>5. Número de extintores que se encuentren dentro del establecimiento, anexar la carta responsiva de extintores y factura de los mismos.</p>	SI	1	
<p>6. Fotografía del número de salidas de emergencia.</p>	SI	1	

7. Fotografía y descripción de las rutas de evacuación.	SI	1	
8. Programa Específico de Protección Civil, y en caso de contar con el Programa Específico de Protección Civil avalado por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, bastará con que presenten éste programa para tener por satisfecho el requisito, en caso de que lo requiera el establecimiento.	SI	1	
<p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con el formato de solicitud del trámite requerido para su debido llenado y anexar los requisitos enunciados en el mismo; 2. Se somete a revisión de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, una vez concluida; 3. Se remite al Departamento de Verificaciones, adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; 4. Se programa una visita de verificación por parte del Departamento de Verificaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; para determinar que cumpla con las medidas de seguridad en la unidad económica industrial, comercial y/o de servicios, así como revisión del programa específico, plan de emergencia o programa interno de protección civil. 5. En caso de cumplir con todos los requisitos, se emite el Dictamen provisional de Protección Civil, y se notifica en un término de 13 días hábiles; 6. En caso de existir observaciones en la visita, se le hará del conocimiento al usuario, por escrito debidamente fundado y motivado, a efecto de que en un término de 3 días hábiles subsane lo observado. En el caso de que el Departamento de Verificaciones determine que se requiere de una segunda visita de verificación se realizara a efecto de corroborar lo mencionado en el desahogo de las observaciones. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica		
<p align="center">PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p>Termino de 3 días hábiles conforme a lo que establece el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México		Departamento de Verificaciones	

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Carlos Alejandro Sánchez González	
DOMICILIO			
CALLE	Av. de los Arcos	NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA	Padre Figueroa	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México.
C.P.	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 14:30 pm a 18:30 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	55 21 66 54 70	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT. No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué unidades económicas pueden acceder al Dictamen?		
RESPUESTA:	Aquellas unidades económicas que no vendan o suministren bebidas alcohólicas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?		
	<p>En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:</p> <p>a) La evacuación;</p> <p>b) La suspensión de actividades;</p> <p>c) La clausura temporal, parcial o total;</p> <p>d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos;</p> <p>e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y</p> <p>F) El aislamiento de áreas afectadas</p>		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ:	 <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS</p>	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>LIC. HOMERO RÍOS HERNÁNDEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA COORDINADOR JURÍDICO</p>	 <p>LIC. CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>		07/04/2026